

REQUISITOS DOCUMENTACIÓN CIUDADANOS COLOMBIANOS PARA VENEZUELA

DIRECCIÓN: Av. 13 No. 103 - 16

TELÉFONO: 6106622 – 6912639

FAX: 6107405

HORARIO ATENCIÓN RECIBO: LUNES A VIERNES DE 8.30 a 12.30 AM

HORARIO ATENCIÓN ENTREGA: LUNES A VIERNES DE 3 A 4 PM

MAIL: conve.colbog@mppre.gob.ve

WEB: www.embaven.org.co/Contenido/Default.aspx

VALOR VISA: \$ 70.000 TURISMO, \$ 140.000 NEGOCIOS

DURACIÓN DEL TRÁMITE: 45 DÍAS CALENDARIO APROXIMADAMENTE.

**PRESENTACIÓN PERSONAL
DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA
PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO / NO REEMBOLSABLES**

De acuerdo con la información suministrada por el servicio administrativo de identificación migración y extranjería de Venezuela, los ciudadanos de nacionalidad colombiana que ingresen a ese país en calidad de turista por menos de 90 días, podrán hacerlo sin visado, con su pasaporte el cual debe ser sellado obligatoriamente a la entrada y salida del país por cualquiera de los puntos de control migratorio y su boleto de regreso.

De esta manera no será necesaria la carta de invitación o la confirmación de la reservación de hotel.

Esta medida tiene como fin el cumplimiento de regulaciones de la dirección nacional de migraciones y zonas fronterizas.

Certificado vacuna contra la fiebre amarilla (aplicada 10 días antes), sarampión y rubéola.

La vigencia de esta comunicación aplica hasta nueva actualización.

NOTA IMPORTANTE

TODA PERSONA QUE VIAJE A VENEZUELA A REUNIONES, CONGRESOS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS, ETC. DEBEN LLEVAR UNA VISA DE NEGOCIOS DE LO CONTRARIO NO SERÁN ADMITIDOS EN VENEZUELA.

VISA TURISMO (VÍA TERRESTRE Y/O AÉREA)

1. [Formulario](#) debidamente diligenciado con 2 fotos 4 x 4 a color fondo blanco.
2. Pasaporte vigente mínimo 6 meses, copia hoja de datos, mínimo 3 hojas dobles libres para la visa.
3. Fotocopia cédula de Ciudadanía.
4. Fotocopia pasado judicial vigente.
5. Reserva aérea ida y regreso confirmado.
6. Certificado vacuna fiebre amarilla, rubéola y sarampión aplicadas con mínimo 10 días de antelación al viaje.
7. Carta dirigida al consulado indicando como va a ingresar y tiempo de estadía.
8. Carta dirigida al consulado autorizando al funcionario de zeppelin para realizar el trámite.
9. Certificado de Domicilio y buena conducta (mayores de 18 años) expedido por la Alcaldía donde reside.
10. Carta laboral con tiempo, cargo, sueldo, vacaciones, motivo viaje.
11. Referencia bancaria original dirigida al consulado.

12. Extractos bancarios tres últimos meses, Cta. Ahorros dos trimestres, copia autenticada con saldo a la fecha.
13. Certificado de cámara y comercio para independientes.
14. Independientes carta de contador con copia c. c. y tarjeta profesional autenticadas.
15. Copia resolución de pensión y copia últimos tres recibos de pago autenticados.
16. Carta de invitación autenticada por el referente, original.
17. Estudiantes, certificado de universidad y/o colegio.
18. Para personas a cargo carta de responsabilidad de gastos autenticada...

MENORES DE EDAD

Documentación puntos 1, 2, 5, 6, 7, visa de turismo más:

- i. Carta de permiso salida del país firmada por los padres, autenticada.
- ii. Carta responsabilidad de gastos, firmada por los padres, autenticada.
- iii. Registro civil de nacimiento.
- iv. Carta plantel educativo con fecha vacaciones o permiso para el viaje.

VISA ESTUDIANTES

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, visa de turismo más:

- a. Documento de aceptación del plantel educativo, con tiempo de duración del curso.
- b. Certificación de solvencia económica durante el tiempo de estudio.

VISA DE NEGOCIOS

Documentación puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 visa de turismo más:

- A. Certificado cámara y comercio de la empresa.
- B. Certificado judicial vigente apostillado.
- C. Extractos bancarios tres últimos meses de la empresa, copia autenticada.
- D. Carta original de invitación empresa referente.

La carta laboral debe tener la dirección, teléfono y nombre de la persona y la empresa a visitar.

NOTA: LA EMBAJADA PUEDE EXIGIR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADICIONALES EN CASO DE NEGACIÓN DE LA VISA EL VALOR DE ESTA Y DEL TRÁMITE NO SON REEMBOLSABLES

LA INFORMACIÓN SE DEBE RECONFIRMAR PERMANENTEMENTE DEBIDO A QUE LAS EMBAJADAS Y CONSULADOS SE RESERVAN EL DERECHO DE MODIFICAR SIN PREVIO AVISO LA DOCUMENTACIÓN, VALORES CONSULARES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS.